

ADICION No 01 AL CONTRATO N° 1170-06-07-003-2023

NÚMERO DEL CONTRATO	1170-06-07-003-2023
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL. DIÓCESIS DE SONSÓN RIONEGRO.
NIT CONTRATISTA	811.000.384-5
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.841.842.186)
PLAZO EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
ACTA DE INICIO:	13 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSIÓN:	N/A

Entre los suscritos, por una parte, FELIPE PUERTA JARAMILLO, mayor de edad, identificado con cedula de Ciudadanía 15.445.345, en calidad de Secretario de Familia, Salud e Integración Social, delegado para contratar conforme el Decreto 029 de 2020, Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios quien para todos los efectos legales y convencionales en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, FABIAN HUMBERTO SILVA ZULUAGA, identificado con C.C. No. 15.434.353, actuando en calidad de Representante legal de la FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL. DIÓCESIS DE SONSÓN RIONEGRO, identificada con NIT 811.000.384-5, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA; han decidido suscribir el presente OTRO SI al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, precedido de las siguientes:

<p>CONSIDERACIONES</p>	<p>Que, el municipio de Rionegro y la Fundación Pastoral Social suscribieron el contrato No. 1170-06-07-003-2023 el pasado 12 de enero de 2023 con acta de inicio del 13 de enero de 2023 con el objeto de prestar servicios para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas más vulnerables del municipio a través de seis líneas de acción a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comedores comunitarios. 2. Tratamiento y prevención de las adicciones <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Institucionalización para el consumo de sustancias psicoactivas. 2.2. Atención al habitante de calle. 3. Atención a víctimas. 4. Bienestar Social. <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Entrega de paquetes alimentarios. 4.2. Alojamiento temporal. 5. Estrategia Juntos con Familia. 6. Talento Humano. <p>En cuanto a la línea No. 1, se establecieron siete comedores comunitarios distribuidos en los sectores del Centro, El Porvenir, Cuatro Esquinas, San Antonio, Abreo, Alto Bonito y Casa Dorada del Adulto Mayor. Para este último comedor, se dispusieron 10.000 raciones que beneficiarían a 138 personas mayores, y que serían cubiertas con los recursos del proyecto presentado por el municipio de Rionegro ante la Gobernación de Antioquia, aprobado mediante la Resolución S2022060008443 del 30 de marzo de 2022, dichos recursos no han sido ejecutados a la fecha.</p> <p>Sin embargo, aunque en primera instancia se contemplaba la distribución de estas 10.000 raciones en 138 personas, el proyecto requiere beneficiar a 2 personas más, que ya están plenamente caracterizadas, quedando la cantidad final de beneficiarios en 140, distribuidas así: 130 en la zona urbana y 10 en la zona rural; por lo anterior, se hace necesario aumentar el número de beneficiarios a 140 para cumplir con los parámetros exigidos por el ente departamental. En ese sentido, no se tendrá un cambio en el total de raciones sino en la distribución de estas.</p> <p>Por otro lado, teniendo en cuenta que las 140 personas mayores que serán beneficiadas con la ración alimentaria están en condiciones de vulnerabilidad, se hace necesario asignarlos al comedor que más cerca esté de su vivienda y así evitar gastos de desplazamiento diario innecesarios para llegar a la Casa Dorada.</p> <p>En ese sentido, las 140 personas mayores serán asignadas así: 130 entre los comedores del Porvenir, Centro, San Antonio y Cuatro Esquinas y 10 a Abreo o Alto Bonito y no se tendría entrega de raciones en la Casa Dorada.</p> <p>En cuanto al factor presupuestal del contrato en mención, es necesario</p>
-------------------------------	---

advertir que este se suscribió con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54 del 05 de enero de 2023 con código a afectar 1.19.2.3.2.02.02.009.091 fondo de ingresos corrientes y Certificado de Registro Presupuestal No. 66 del 13 de enero de 2023, así:



MUNICIPIO DE RIONEGRO

Pág. 1 de 1

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 05-Jan-2023
Fecha de la Reserva: 05-Jan-2023

Certificado de Disponibilidad Nro: 54

Fecha de Vencimiento: 31/12/2023

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE RIONEGRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vir Reservado	Fondo
1.19.2.3.2.02.02.009.091	Atención integral al adulto mayor	\$2,841,842,186.00 1.2	INGRESOS CORRIENTES
Total:		\$2,841,842,186.00	

Que se Reserva la suma de : . (\$2,841,842,186.00)

Objeto del Gasto:

FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL: MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENRIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.



MUNICIPIO DE RIONEGRO

Nit: 890907317-2

NIT 890907317-2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 66

Fecha de Impresión: 13-Jan-2023 Fecha del Compromiso: 13/01/2023 14:00:20

Pág. 1 de 1

VIGENTE
CALZATE

Contrato

1170-06-07-003-2023

611000384

Proveedor/Contratista

SOCIAL FUNDACION PASTORAL

Valor

2,841,842,186.00

Tipo Compromiso:

DESCRIPCIÓN:

TERCEROS

FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL: MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENRIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	13/01/2023 14:00:20	2,841,842,186.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vir Reservado
54	1.2 1.9.00	1.19.2.3.2.02.02.009.091	Atención integral al adulto mayor	2,841,842,186.00
Total:				2,841,842,186.00

De conformidad con lo anterior, es importante mencionar que el Municipio de Rionegro presentó proyecto ante la Gobernación de Antioquia y fue aprobado por medio de la Resolución S2022060008443 del 30 de marzo del 2022, acto administrativo por medio del cual le fue asignado al municipio, el valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$400.000.000), para desarrollar el referido proyecto, de los cuales, CIENTO MILLONES M/L (\$100.000.000) deberán ser destinados para almuerzo en caliente a los 140 personas mayores más vulnerables atendidas en la Casa Dorada y VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000) para la

entrega de 375 paquetes alimentarios a 65 personas mayores vulnerables del área rural y 60 del área urbana.

En el momento de la expedición del CDP No. 54 y el CRP No. 66 no se tuvo en cuenta como fuente de financiación los recursos del proyecto aprobado por Gobernación de Antioquia e incorporados al presupuesto del municipio por medio del Decreto No. 323 del 11 de mayo de 2022 y por tanto se hace necesario una modificación de esta fuente, sustituyendo la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$125.000.000) del rubro 1.19.2.3.2.02.02.009.091 fondo de ingresos corrientes por el rubro 1.19.2.3.2.02.02.009.099 fondo 1.3.3.5.04.02 "Res 2022060008443 30-03-22 DPTO ANT ATENC PROGRAMA ADULTO MAYOR", por lo cual se solicitó a la Secretaría de Hacienda un Certificado de Disponibilidad Presupuestal con dicho valor y fuente de financiación.

Por lo anteriormente expuesto se solicita:

- a- Liberar del CDP No.54 del 05-01-2023 el valor de \$125.000.000 del fondo de "Ingresos corrientes" por lo cual el CDP mencionado queda por valor de \$2.716.842.186 con este mismo fondo.
- b- Liberar del CRP No. 66 del 13-01-2023 el valor de \$125.000.000 del fondo de "Ingresos corrientes" por lo cual el CRP mencionado queda por valor de \$2.716.842.186 con este mismo fondo.
- c- Incorporar al contrato No. 1120-06-07-003-2023 mediante el Otrosí aquí solicitado, el CDP No. 1157 del 19 de julio de 2023, con código presupuestal 1.19.2.3.2.02.02.009.099 correspondiente al fondo "Res 2022060008443 30-03-22 DPTO ANT ATENC PROGRAMA ADULTO MAYOR"

Así las cosas, la CLÁUSULA QUINTA – VALOR, quedará de la siguiente manera:

El valor estimado es la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.841.842.186) respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.54 del 05 de enero de 2023, con código Presupuestal 1.19.2.3.2.02.02.009.091 correspondiente a Fondo de ingresos corrientes por la suma de \$2.716.842.186 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1157 del 19 de julio de 2023, con código Presupuestal 1.19.2.3.2.02.02.009.099 correspondiente a Fondo "Res 2022060008443 30-03-22 DPTO ANT ATENC PROGRAMA ADULTO MAYOR" la suma de \$125.000.000.

En lo referente al PARÁGRAFO del numeral de la referencia, continúan

	<p>igual al contrato inicial.</p> <p>Este Otrosí obedece a un factor de planeación toda vez que se pretende disminuir los desplazamientos de las personas mayores en situación de vulnerabilidad entregando las raciones alimentarias en comedores comunitarios que estén cerca a su lugar de residencia y a un factor presupuestal al cambiar la fuente de financiación de los recursos para aprovechar los asignados por la Gobernación de Antioquia</p>
CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.	<p>Por medio de la presente ADICIÓN N°1, se modifica el Contrato N°1170-06-07-003-2023 en la CLÁUSULA TERCERA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CLUSULA QUINTA VALOR.</p>
CLÁUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el sentido de modificar el numeral 1. Comedores comunitarios, redistribuyendo los beneficiarios que antes recibían su almuerzo en la Casa Dorada, en los demás comedores, así:</p> <p>1. Comedores comunitarios: (...)</p> <p>Finalmente, la distribución de las raciones contratadas será así:</p> <p>89.248 raciones para 394 usuarios diarios atendidos de lunes a sábado sin interrupción, en seis comedores comunitarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. San José 2. Espíritu Santo 3. La Milagrosa 4. María Reina 5. San Antonio 6. Divina Misericordia. <p>*10.000 raciones para 140 beneficiarios del PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR por un periodo de tiempo limitado, es decir, hasta entregar el total de raciones destinadas. Lo anterior, en el marco del proyecto presentado por el Municipio de Rionegro ante la Gobernación de Antioquia y aprobado por medio de la Resolución S2022060008443 del 30 de marzo del 2022, acto administrativo por medio del cual le fue asignado el valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$400.000.000) al Municipio de Rionegro para desarrollar el referido proyecto, de los cuales, CIEN MILLONES M/L (\$100.000.000) deberán ser destinados para almuerzo en caliente a los 140 personas mayores más vulnerables atendidas en la Casa Dorada.</p>
CLÁUSULA TERCERA VALOR	<p>CLÁUSULA QUINTA VALOR: Se modificará y quedará así:</p> <p>El valor estimado es la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO</p>

	OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.841.842.186) respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.54 del 05 de enero de 2023, con código Presupuestal 1.19.2.3.2.02.02.009.091 correspondiente a Fondo de ingresos corrientes por la suma de \$2.716.842.186 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1157 del 19 de julio de 2023, con código Presupuestal 1.19.2.3.2.02.02.009.099 correspondiente a Fondo "Res 2022060008443 30-03-22 DPTO ANT ATENC PROGRAMA ADULTO MAYOR" la suma de \$125.000.000.
	En lo referente al PARÁGRAFO del numeral de la referencia, continúan igual al contrato inicial.
CLÁUSULA CUARTA APLICACIÓN	Las demás cláusulas del Contrato N°1170-06-07-003-2023, no se modifican y continúan vigentes.
CLÁUSULA CUARTA PERFECCION	La presente adición No 01 al Contrato N°1170-06-07-003-2023, se perfecciona con la suscripción de las firmas que efectúen las partes.
CLÁUSULA QUINTA PUBLICACIÓN.	La presente ADICIÓN No 1, al contrato N°1170-06-07-003-2023 y los actos previos, serán publicados en la plataforma del Secop II, según establece el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

EL presente documento se firma para constancia el,

Aprueba Municipio: Felipe Puerta Jaramillo / Secretario de Familia, Salud e Integración Social.....

Aprueba conveniente: Fabian Humberto Silva Zuluaga / Fundación Pastoral Social.....

Revisó: Cristel Jaramillo Álvarez / Subsecretaria de Contratación.....

Proyectó: Hector Fabio Grajales Ramírez / PU Subsecretaria de Contratación.....

CLÁUSULA

TERCERA VALOR

